



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE 17 DE JULIO DE 2023, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPLEO POR CUENTA PROPIA ENTRE LOS ESTUDIANTES Y TITULADOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (MODALIDADES DE INICIO, CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO DE UNA ACTIVIDAD EMPRESARIAL) DE 10 DE FEBRERO DE 2023.

Publicada la Resolución provisional en fecha 29 de junio de 2023 y transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se haya presentado alguna, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Jaén, resuelve CONCEDER las siguientes ayudas económicas destinadas a fomentar la creación de empleo por cuenta propia entre los estudiantes y titulados de la Universidad de Jaén, en la cuantía indicada a continuación.

Relación definitiva de ayudas concedidas:

Modalidad I: Ayudas económicas para el inicio de una actividad empresarial

77435614L	1.000 €
53593962Y	1.000 €
B72915887	1.000 €
Y6691088B	1.000 €
77366902P	1.000 €
B72745482	1.000 €
26022910C	1.000 €
78286552A	1.000 €
77374407S	1.000 €
B13681028	1.000 €

CSV : GEN-6e99-d0e3-80ed-9476-6d25-5be6-23f7-8777

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 17/07/2023 12:45 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 17/07/2023 12:45



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00048675146

CSV

GEISER-35ca-917f-14b9-4e45-8008-3df8-2f0d-bdeb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/07/2023 13:46:48 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



45711502Z	1.000 €
26012943N	1.000 €
26046654M	1.000 €
26051537N	1.000 €
B44833184	1.000 €

Modalidad I: Ayudas económicas para la consolidación de una iniciativa empresarial

26225945B	62 puntos	1.900 €
B67962548	61 puntos	1.900 €

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, según dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo: M^a Teresa Pérez Giménez
Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad
(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

CSV : GEN-6e99-d0e3-80ed-9476-6d25-5be6-23f7-8777

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 17/07/2023 12:45 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 17/07/2023 12:45



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00048675146

CSV

GEISER-35ca-917f-14b9-4e45-8008-3df8-2f0d-bdeb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/07/2023 13:46:48 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

